



**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO**

**El Instituto Nacional de Electrificación -INDE-**

En cumplimiento al Artículo 10 numeral 26 del Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, realiza la siguiente publicación:

**FUNCIONAMIENTO:**

Cada una de las Gerencias y dependencias que conforman el Instituto Nacional de Electrificación, manejan su propio archivo para el ejercicio de sus funciones.

**FINALIDAD:**

Organizar, clasificar y administrar los documentos para su resguardo y consulta, garantizando su disponibilidad y fácil acceso.

**SISTEMAS DE REGISTRO:**

Los sistemas de registro utilizados por las diferentes Gerencias y dependencias son: descentralizados, orden cronológico, numérico, alfabético, por tipo de documento, por asunto, histórico, físico, digital, según el grado de relevancia se clasifican en: rutinarias, relevantes y de trámite y en la división de contabilidad el registro se lleva por número CUR (Comprobante Único de Registro emitido por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-). En el área de Auditoría Interna Corporativa se llevan los archivos físicos los cuales son Archivo Permanente y Archivo Corriente.

- Gerencia Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE-
- Gerencia Empresa de Comercialización de Energía Eléctrica -ECOE-
- Gerencia Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE-
- Gerencia de Electrificación Rural y Obras -GERO-
- Gerencia Servicios Corporativos
- Gerencia de Planificación Institucional
- Gerencia de Comunicación Corporativa
- Asesoría Jurídica Corporativa
- Auditoría Interna Corporativa
- Gerencia Financiera
- Consejo Directivo /Gerencia General
- Gerencia de Regulación Mercado y Ambiente
- División de Desarrollo Informático
- División de Seguridad Corporativa

**CATEGORÍAS:**

Debido a que la Ley de Acceso a la Información Pública clasifica la información como pública, confidencial y/o reservada, al respecto se indica que el -INDE- cumple con tal clasificación, estableciéndose como límite lo establecido en los artículos 21 y 22 numeral 4 y 6 del Decreto 57-2008.

**PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DEL ACCESO AL ARCHIVO:**

La información puede ser requerida en forma verbal, escrita y vía electrónica en la Unidad de Información Pública ubicada en la Sede Central del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- en la 7ª Avenida 2-29 zona 9, Edificio La Torre, Nivel N2 en Gerencia de Comunicación Corporativa, vía electrónica [informacionpublica@inde.gob.gt](mailto:informacionpublica@inde.gob.gt) y [omedina@inde.gob.gt](mailto:omedina@inde.gob.gt) o bien contáctenos a los teléfonos 24221800 Ext. 8326 y 8328.

(271734-2)-27-marzo